



REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE APOYO AL ESTUDIANTE

**CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA**

SANTIAGO, 004356 - 26.06.19.

VISTOS:

VISTOS: EL DFL N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, Resolución N°841 de 1988, la Resolución 100 de 2003 y Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDASE Beca de Ayuda Económica al estudiante de la carrera de Ingeniería Civil Industrial que más adelante se señala, en representación de un grupo de alumnas (os) de la carrera antes mencionada, los cuales están organizando la versión ¿XXXV Versión Laboratorio de Emprendimiento Organizacional: Ingeniería del Futuro, Aprendizaje y Desarrollo Profesional Pertinente¿. Esta actividad se realizará durante el Primer Semestre de 2019. Los dineros serán para cubrir en parte los gastos operacionales del Proyecto.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
BRUNO MARCELO SIMPSON ZURITA	[REDACTED]	18-06-2019 - 28-06-2019	100,000	Global	100,000

2.- El gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 022
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Dr. BERNARDO MORALES M., VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/Yrv.4725

- 2. Vicerrectoría de A.E.
- 2. Oficina de Partes
- 1 Archivo Central